

MARIA DEL CARMEN SIMON PALMER

# La instalación del gas en Madrid (1832-1856)

MADRID

1 9 8 7

TIRADA APARTE  
DE LOS  
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXIV

Depósito legal. Sep. M. 4.593.—1966 (XXIV)

RAYCAR, S. A. IMPRESORES. Matilde Hernández, 27. 28019 Madrid

## LA INSTALACION DEL GAS EN MADRID (1832-1856)

Por MARÍA DEL CARMEN SIMÓN PALMER

Varias fueron las poderosas razones que impidieron a Madrid dar el primer paso a la hora de modernizar su alumbrado, cuando ya otras ciudades españolas disfrutaban del nuevo fluido. La lejanía de las cuencas carboníferas, la falta de líneas de ferrocarriles que permitieran un rápido transporte de la hulla, la inexistencia de técnicos españoles y las crisis económicas derivadas de la situación política justifican el retraso.

Hay numerosos cambios de empresarios antes de ponerse en marcha esta industria, lo que van a conseguir dos ingleses, Manby y Partington en 1846. Luego pasará en 1856 a manos del *Crédito Mobiliario Español* y conseguirá entonces una cierta estabilidad si bien las decisiones se tomarán en París.

Desde sus orígenes la Compañía va a tener entre sus accionistas hombres importantes en el mundo de las finanzas que, al instalarse en España la banca extranjera, decidirán el futuro de la empresa. Así, mientras el marqués de Salamanca se inclinará por los Rothschild con los que se asocia en el ferrocarril de Alicante, López Mollinedo lo hará por los hermanos Pereire, lo que le llevará a la ruptura con el primero y a la posterior cesión de la empresa a manos francesas.

Pocas industrias se han visto tan representadas en la literatura como ésta del gas madrileño. Desde Larra, Mesonero o Pérez Galdós hasta Baroja y muy especialmente Ramón Gómez de la Serna, los autores a los que iluminó no dejaron de mencionarlo en sus páginas. La prensa, en un primer momento entusiasta de la novedad, recogerá luego las quejas cada vez más numerosas del público.

No puede olvidarse por último que su precio elevado lo limitó al centro de Madrid los primeros años y más tarde se amplió a los barrios que se fueron construyendo nuevos. Entre los particulares, el comercio lo acogió pronto pero tan sólo los nobles lo instalaron en sus palacetes y pasarían muchos años antes de generalizarse. El aceite y luego el petróleo continuaron mientras alumbrando los domicilios modestos y hasta bien entrado el siglo veinte el carbón y el cok fueron las materias empleadas para guisar y caldear las habitaciones.

## Iniciativa municipal. La prueba de alumbrado con gas de 1832

Ya en diciembre de 1827 Fernando VII y su esposa María Josefa Amelia habían presenciado por vez primera en España una instalación de alumbrado por gas durante su visita a la Escuela gratuita establecida por la Junta de Comercio de Cataluña en Barcelona. Les causó «real complacencia» como manifestaron al director don José Roura y sin duda el monarca pensó en la necesidad de que la capital gozara de las ventajas de esta iluminación. Dos años después también la futura reina María Cristina realiza la misma visita y entonces aún el número de luces es mayor pues de 127 se ha pasado a 278 con lo que queda deslumbra-da.

El Ayuntamiento madrileño decide, ya en 1831, convocar un concurso para mejorar las lamentables condiciones del alumbrado público. Afirma que la capital se ha elevado «a nivel europeo», gracias al monarca y únicamente le falta por perfeccionar este ramo. De ahí que «llame a lid a todos los ingenios españoles incitándoles por la vía del honor y del interés» a que manifiesten sus ideas. No es, sin embargo, partidario de adoptar los modernos procedimientos químicos, aunque reconoce sus ventajas, porque considera que España es «la patria de los aceites» y la falta de su consumo supondría un duro golpe para la agricultura<sup>1</sup>.

Al aprobar la convocatoria de este concurso Fernando VII manifiesta su interés en que «se acojan con aprecio» las proposiciones que pueda hacer José Roura. Difícil papel se les presenta a los jueces elegidos para escoger entre las veinticinco memorias que se presentan porque además dos de ellos, Juan Mieg y Antonio Moreno, estaban ligados por su trabajo al Laboratorio y a la Botica del Palacio. Y la presión real es aún mayor cuando el Ayuntamiento piensa en esos meses celebrar un primer ensayo de alumbrado por gas en Madrid y el monarca decide encargar a José Roura que lo lleve a efecto.

El motivo de este ensayo es el futuro nacimiento de una infanta o de un príncipe heredero. Comienzan a trabajar ya en los últimos meses de 1831 Felipe Oms y su hijo, ayudantes de Roura, en el jardín contiguo al café conocido como «de Lorencini», junto al Convento de la Victoria. José Roura sale de Barcelona el 12 de noviembre en una galera con 16 bultos de 2.232 Kg. aproximadamente y tras su llegada a Madrid se inicia la construcción del laboratorio y el gasómetro.

Se colocan en la Puerta del Sol 24 farolas de grandes dimensiones, con cinco bocas de luz cada una, guardando entre 54 y 75 pies de distancia. La fachada del Buen Suceso se decoró con adornos iluminados con un crepúsculo y un sol que asomaba por debajo y los lemas: «Madrid al feliz alumbramiento de la Reina N. Señora» y por si la fortuna hacía que naciera un varón: «Y al Príncipe de Astu-

---

<sup>1</sup> Palacio Real. Archivo. Fernando VII. Secc. Hca. Fábrica del Gas-Archivo de Villa. Secretaría 4-89-1.

rias». Una cañería subterránea seguía a los cien faroles que iban desde el arco de la Real Armería, calle de la Almudena, Platerías y Mayor, Carretera de San Jerónimo y calle del Príncipe.

Se publica en esos días un folletito de Agustín Viadó titulado «Breve noticia sobre el alumbrado del gas» donde explica en qué consiste este fenómeno hasta entonces desconocido por los madrileños<sup>2</sup>.

A las 14,15 del 30 de enero de 1832 nace la infanta María Luisa Fernanda, pero tal y como era preceptivo su madre no salió hasta pasado un mes del parto. Duro debió de ser el trabajo de Roura porque luego informaba al Ayuntamiento: «No he perdonado medio entre las lluvias y nieves para poder salir de tan ardua empresa». Por fin el 2 de marzo de 1832 acudió la Reina al teatro del Príncipe y con ese motivo se iluminó todo el recorrido hasta el teatro «dejando al público plenamente convencido de la utilidad de este proyecto para la seguridad de los particulares y hermosura de la población».

Viadó nos informa sin embargo de que el resultado no fue tan perfecto, ya que hubo dificultad para encender los faroles más distantes del laboratorio por la falta de presión y de los que tenían tan sólo un surtidor salió una llama roja y el tufo empañó los cristales porque no podía quemarse todo el gas.

El 18 de febrero, pocos días más tarde, el jurado emite su fallo en el concurso del alumbrado aclarando: «Hemos procedido con la mayor meditación, franqueza e imparcialidad», algo que queda fuera de dudas a la vista del resultado. Encuentra que los dos sistemas propuestos, el de gas y el de aceite resultan más costosos que el que existe en ese momento y hacen dos observaciones importantes. La primera se refiere a la necesidad de vigilar más a los encargados de los faroles para que cuiden de su aseo e inviertan todo el combustible que se les entrega: «Es escandaloso que en la Capital de la Monarquía se vean apagados los faroles en su mayor número justamente a las horas en que más necesarios son a los que transitan». La segunda es la defensa de la iniciativa privada ya que consideran que el medio más eficaz de conseguir una mejora en el alumbrado es confiarlo a empresarios particulares, que tendrán un mayor interés y evitarán al Ayuntamiento hacer anticipos innecesarios y al tener competencia producirá resultados más felices. Como una de las memorias indicaba la existencia de hombres acaudalados dispuestos a proporcionar a Madrid el alumbrado por «gas-light» sin más exigencias que el coste del actual, acaban recomendando que se entable contactos con su autor.

Excluido, José Roura regresa a Barcelona, algo que parece que no hace muy entusiasmado:

«Si he tenido esta gloria me veo ahora con el disgusto de tener que ausentarme y

---

<sup>2</sup> VIADÓ, AGUSTÍN: *Breve noticia sobre el alumbrado por el gas*. Madrid. Imp. de I. Sancha. 1832, 32 págs.

precisado a pasar a Barcelona donde me llama la Real Junta de Comercio, mi Superior, al efecto de cumplir las obligaciones que me impone la Cátedra de Química Aplicada que está a mi cargo y he prometido desempeñar en cuanto pueda».

De acuerdo con la sugerencia del tribunal, el Ayuntamiento se decide a convocar un nuevo concurso para que los seleccionados amplíen sus propuestas. El más favorecido, Manuel Pérez del Castillo, futuro Catedrático de Química Aplicada a las Artes en la Escuela Superior Industrial de Barcelona, había presentado su memoria «L'empire de la Chimie aussi universel que celui de la Nature durera aussi longtemps que celui de la raison» bajo el seudónimo «Un Químico Moderno», y proponía la fabricación de gas hidrógeno carbonado. Reconoce a los pocos días que sus asociados «capitalistas dueños de minas de metales y carbón de piedra» no pueden comprometer la cantidad fijada como fianza por el Ayuntamiento y se retira.

Queda sólo José Viejo Medrano, que representa a sus socios Ramón Cano y Faustino García. Son las fiadoras mujeres, hecho que hace desconfiar al Municipio que tarda en comprobar los títulos de propiedad antes de llegar a un acuerdo.

### **El primer contrato, 1833**

Lejos estaba el Ayuntamiento de sospechar la serie de problemas que le representaría en el futuro la firma del contrato el 16 de octubre de 1833 con José Viejo Medrano, ante el letrado Miguel de Llama<sup>3</sup>.

La Sociedad representada por Viejo Medrano daba una fianza de 1.500.000 rs. vn. y a cambio obtenía una contrata a perpetuidad, a no ser que a los 25 años el Ayuntamiento decidiera quedarse con la empresa pagando los útiles. Se comprometía a instalar en seis años, a partir de la firma, el alumbrado de gas en toda la capital. Se le entregarían 200.000 rs. vn. al firmar la escritura, 200.000 rs. vn. al año, cuando llevase la sexta parte instalada y otros 200.000 rs. vn. al siguiente ya con las dos sextas partes iluminadas. Quedaba el empresario libre para vender los productos derivados y los accionistas para traspasar sus acciones. La única condición era que la luz se consiguiera a través del aceite «u otro producto del país» y con una calidad similar a la del ensayo de 1832.

Dos meses antes de la firma del contrato una Real Orden había dispuesto que el alumbrado se extendiera por toda la Plaza de Oriente y calle Nueva que iba desde Palacio a las Reales Caballerizas. Viejo Medrano alegrará que el importe presupuestado para esa zona es de 16.792 rs. y con la modificación ha pasado a 132.000 rs. y no se muestra dispuesto a hacerlo. Este enfrentamiento con la Rei-

---

<sup>3</sup> Archivo de Villa. Secr. 4-89-9.

na, ya viuda, va a llevar a que ésta «enterada de la poca seguridad de las fianzas prestadas, de que en enero de 1835 aún no ha hecho la sexta parte ni era de esperar que la hiciese, de que no había al frente de la empresa ningún profesor de reputación, ni se conocían los socios capitalistas» decida la rescisión del contrato<sup>4</sup>. Pero al tener pactada la exclusiva por 25 años el Municipio se ve obligado a regresar al aceite sin haber instalado ni un sólo farol de gas.

### Un paréntesis de once años. La puesta en marcha

Es el Corregidor ese año Joaquín Vizcaíno, marqués viudo de Pontejos, quien propone aprovechar las calles de Carretas, Montera y Red de San Luis para implantar su nuevo sistema, que continúa basándose en el aceite «y conseguir así que la Autoridad quede con el lucimiento que hasta ahora he procurado dejarle en todo cuanto he emprendido»<sup>5</sup>.

Se encarga a los corregidores Diego del Río y Conde de Torre Muzquiz llevar a la práctica el nuevo sistema de reverberos.

Ya parecía abandonada la idea de iluminar Madrid con gas cuando al enterarse de la resolución favorable del expediente sobre la cuestión de la Plaza de Oriente y calle Nueva, reaparece Viejo Medrano. Tras un diálogo se firma nueva escritura el 18 de diciembre de 1838, en la que se ratifica la de 1833 y comienzan a contarse de nuevo los seis años de plazo<sup>6</sup>.

En los años siguientes hay varios cambios de contratistas pero lo cierto es que ni siquiera comienzan las obras<sup>7</sup>. Hay que esperar al 20 de febrero de 1846 en que ante el notario de Madrid Isidro Ortega Morejón se otorga la escritura entre Guillermo Partington por sí y don Tomás Greaves Barlow, como representante de Eduardo Oliver Manby, quienes han comprado la empresa junto con un grupo de capitalistas ingleses, franceses y españoles a Jaime Ceriola, Pedro Gil y el padre de éste. Nace la «Sociedad Madrileña para el alumbrado de gas en Madrid»<sup>8</sup>.

El capital de esta sociedad anónima era de 12.000.000 rs. vn. repartidos en 3.000 acciones de 4.000 rs. cada una, con una renta del 6 por 100 anual. Se pensaba establecer la Fábrica, construir un local suficiente para abastecer 5.000 mecheros particulares y 1.000 faroles públicos y hacer 25.000 varas de canalización con tubos de hierro. El Banco de la Unión llevaría los fondos de la empresa.

<sup>4</sup> Archivo de Villa. Secr. 4-89-2.

<sup>5</sup> Archivo de Villa. Secr. 1-223-35.

<sup>6</sup> Archivo de Villa. Secr. 4-89-9.

<sup>7</sup> 1842-XII-20. Viejo Medrano vende ante el escribano Domingo Monreal la contrata a Pablo Coll. Nace la «Compañía de alumbrado público de Madrid por gas» (A. V. Secr. 4-53-83).

1846-III-6. Coll cede a Pedro Gil, Pedro Gil Serra, Jaime Ceriola y Charles Lebón la contrata. (A. V. Secr. 4-89-4).

<sup>8</sup> Archivo de Villa. Secr. 4-89-5.

Los accionistas españoles que conocemos son los mismos que aparecen en los grandes negocios de la época siempre asociados: José Buschenthal, el Marqués de la Remisa, Nazario Carriquiri, Luis María Pastor y el Marqués de Salamanca entre otros. En 1846 la Junta consultiva y provisional de administración de la Sociedad queda formada por José de Salamanca, Pedro Surra y Rull, Mariano Carsi, José Buschenthal y Nazario Carriquiri, que haría las funciones de presidente.

Al poco tiempo Manby y Partington publican el primer folleto publicitario de la empresa y en él tratan de colocarla en su lugar industrial y de utilidad pública»<sup>9</sup>. Para hacer comprensible a los madrileños la distribución del gas utilizan el símil del árbol cuyo tronco fuera la fábrica y las ramas recorrerían las calles, llegando a los establecimientos y los cuartos de cada vivienda. Para compensar la posible desconfianza a su origen foráneo aclaran que «todas las sustancias que se empleen serán productos del país ya que el aceite y las resinas pueden competir con el carbón de piedra hasta que la industria carbonífera de Palencia y Cuenca se desarrolle».

Faltaba para poder empezar que el Ayuntamiento se decidiera de una vez a destinarles un solar para levantar el gasómetro. Por fin el 28 de abril de 1846 compra en las afueras de la Puerta de Toledo, frente al Matadero, lindante con el Paseo de la Ronda al Portillo de Embajadores, cinco fanegas, ocho celemines y tres estadales de terreno que cede a los empresarios ingleses, sin desprenderse de la propiedad<sup>10</sup>.

Tres profesores, D. Antonio Moreno, Vicente Santiago Masarnau y Manuel María Azofra serán encargados de redactar un proyecto con todas las condiciones que deben observar en las instalaciones. Mientras, se realiza un ensayo oficioso del nuevo alumbrado el 18 de agosto de 1847 en la calle del Prado, Salón del mismo nombre y calle del Lobo, ante una comisión de la que forman parte entre otros el mismo Azofra y D. Ramón Mesonero Romanos. No podemos aquí dejar de señalar el hecho curioso de que en ese tiempo aparezcan en Madrid dos sociedades contra incendios dirigidas por Vicente Santiago Masarnau y Ramón Mesonero Romanos, respectivamente, lo que nos indica que pensaron que era fácil que el nuevo fluido diera miedo al público y le llevara a protegerse de posibles riesgos, algo que ellos considerarían improbable y de ahí el negocio<sup>11</sup>.

Manuel M. Azofra, que emitió un informe técnico, tras visitar instalaciones de otras ciudades, se mostró partidario de su aplicación en tres clases de mecheros

<sup>9</sup> *Memoria sobre el alumbrado de gas de la Villa de Madrid*. Madrid, Imp. y Fund. Eusebio Aguado. 1846.

<sup>10</sup> Archivo de Villa. Secr. 4-89-4.

<sup>11</sup> DONOSO-CORTÉS MESONERO ROMANOS, RICARDO: «Las casas en que vivió don Ramón Mesonero Romanos», *Villa de Madrid*, 1978, núm. 60, págs. 45-56.



de acuerdo con la amplitud de la calle, y reservando algunos de lujo para lugares especiales como la Puerta del Sol. Todos los de las esquinas llevarían el nombre de la calle e irían numerados. Establecía unas limitaciones, sin embargo, que hoy nos resultan curiosas:

«... en los usos interiores y variadísimos de las familias, en vano será querer variar a infinito las disposiciones del gas; ni el gas portátil (que siempre lo es trabajosamente y a menudo con notables riesgos) ni los ingeniosísimos medios que en algunos puntos de Inglaterra se emplean para llevar una misma luz de un punto a otros con ayuda de tubos finísimos que se pliegan y se desdoblán con suma facilidad y harto ingenio, pero con grave riesgo de descomponerse, podrán nunca reemplazar a los sencillos y numerosos aparatos en que se transportan las sustancias sólidas para el alumbrado...»<sup>12</sup>.

D. Ramón de Mesonero, que tan satisfecho se había mostrado en la prueba, protestó al iniciarse las obras de canalización ya que el empedrado, alcantarillado y arbolado en que había puesto tanta atención desde el Ayuntamiento corría peligro de ser destruido. Se dio la orden de paralizar los trabajos con las consiguientes pérdidas diarias de 20 duros, aunque a los dos meses se permitió continuar con ciertas precauciones. Otra ilustre personalidad del mundo de las letras, Patricio de la Escosura, miembro en 1847 de la Comisión de Policía Urbana del Ayuntamiento, se mostraba partidario en su informe del nuevo fluido: «El gas es ya común aún en pueblos subalternos de Europa..., es un bien para el vecindario que ganará en comodidad y en seguridad porque así tendrá la Autoridad un medio eficaz de prevenir unos delitos y reprimir otros»<sup>13</sup>.

### **La empresa pasa a ser española**

En diciembre de 1847, tras una turbulenta sesión de Cortes, el marqués de Salamanca enfrentado con su antiguo amigo Narváez, tiene que salir de España. El endurecimiento del régimen moderado y la crisis económica europea que repercute en España lleva a la quiebra de varias sociedades anónimas y una de ellas es la constructora creada dos años antes por los empresarios del gas, Manby y Partington<sup>14</sup>.

Cuando el 11 de abril de 1848 se reúne la Junta General de Accionistas de la «Sociedad Madrileña para el alumbrado del gas de Madrid» la situación ha variado por completo. Salamanca ha huido de España y por vez primera Nazario Carriquiri hace uso de sus acciones y de las de sus representantes para quedar

<sup>12</sup> Archivo de Villa. Secr. 4-89-9.

<sup>13</sup> Archivo de Villa. Secr. 4-89-8.

<sup>14</sup> Véase. BAHAMONDE MAGRO y J. TORO MÉRIDA: *Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX*. Madrid, Siglo XXI, 1978.

como árbitro de la situación. La empresa se encuentra en quiebra y se decide que Luis María Pastor lleve la firma y el despacho diario de la Sociedad. Este es el nuevo Consejo directivo:

Marqués de la Remisa con 453 votos  
Francisco Brocca con 444 votos  
Nazario Carriquiri con 443 votos  
Luis María Pastor con 433 votos  
Felip Erenchun con 384 votos  
Víctor Méndez con 374 votos  
Domingo Fagoaga con 373 votos  
Suplentes: J. de la Concha con 311 votos  
José de Salamanca con 226 votos<sup>15</sup>.

Es el Director facultativo Melitón Martín, ingeniero y escritor que tiene entonces 28 años y ha regresado de Inglaterra donde ha estudiado. Más tarde será ingeniero jefe del ferrocarril Aranjuez-Alicante y el primero en utilizar la luz eléctrica tras las inundaciones del Tajo en 1855. Pues bien, este hombre que reúne la doble condición de técnico y escritor publica entonces un librito titulado «Cuatro palabras a los consumidores del gas», donde proporciona curiosas observaciones<sup>16</sup>. Distingue dos clases entre los abonados madrileños: los «rectos, atentos y entendidos» y los «tercos, indolentes y mal intencionados» y de ahí que haya dos posibilidades a la hora de contratar el gas, por contador o por tarifa. El que lo hacía por medida, sin duda el sistema preferido por la empresa, «tenía a cambio la más ilimitada libertad, ostentaba en su casa luces de caprichosos diseños formando tejidos, flores, canastillos, plumeros, cifras y adornos».

Defiende al gas de las acusaciones de peligro de incendio, de explosión, de mal olor, de producir calor, de ser caro y es especialmente sorprendente su argumentación en defensa de la salubridad:

«No hay en el mundo raza de hombres más sana y robusta que los mineros de la ulla o carbón de piedra. Nunca se ha notado entre ellos enfermedad alguna particular... incluso en la fábrica de Madrid no ha habido ni un caso de tercianas, tan comunes en aquella vecindad al Canal».

El nuevo «factotum» de la Sociedad, Luis María Pastor, presenta en la siguiente Junta General al industrial Gregorio López Mollinedo como el salvador de la desastrosa situación económica y consigue que sea elegido Director General por tres años. Esta era su opinión meses más tarde ante las primeras críticas:

«Sin su auxilio no hubiera podido seguir la Compañía cumpliendo sus compro-

---

<sup>15</sup> Archivo de Villa. Secr. 4-89-9.

<sup>16</sup> Madrid. Imp. Aguado. 1849. 82 págs.

misos con el público. Sólo a su desinterés y amistad se debe la incesante cooperación que están prestando, no sólo con el suministro de carbones y metálico, sino con otros medios empleados para salvar los intereses y el buen nombre de la Sociedad».

Pues bien, desde el momento en que Gregorio López Mollinedo ocupa la Dirección General desaparecen las relaciones de gastos, ingresos, balances, inventarios, etc., que nos impiden tener un conocimiento exacto de lo que en aquellos años sucedió en realidad. La consulta de un pleito entablado en su contra nos ha facilitado la explicación de algunos acontecimientos oscuros hasta hoy<sup>17</sup>.

El material de que se abastece la Fábrica va a venir en su totalidad de la «Casa-Comercio Sobrino de López Mollinedo», una razón social integrada por Alejandro López y su hijo Gregorio como capitalistas, y Florencio Santibáñez y Miguel Luengas que eran, a su vez, accionistas de la Compañía del Gas. Un contrato regulaba esta exclusiva de las materias primas que debía suministrar con el 5 por 100 de comisión. Se explica así fácilmente el entusiasmo desplegado por don Gregorio que vende aparatos de luces a los nuevos edificios del Teatro Real, Ministerios, Congreso, etc. El mismo ante la falta de liquidez de la empresa adelanta el dinero para pagar las facturas con un 6 por 100 de interés anual. El año de su toma de posesión compra los terrenos que rodean el Gasómetro y poco después se los vende a la Compañía.

«Ocupa la Fábrica una extensión de 249.574 1/2 pies cuadrados y contiene dos casas para oficinas y habitaciones de los empleados a la entrada; una sala de hornos con techumbre de hierro; cuatro almacenes para carbones, resinas y útiles; un taller de carpintería con sus techados espaciosos; una fragua, almacén de cal; cuarto de análisis de pruebas; una cuadro, y una sala para el regulador. La sala de hornos contiene ocho hornos de cinco retortas y cuatro de tres, formando un total de 52 retortas. Además hay un condensador, un lavador y tres purificadores de cal. El contador principal de la fábrica está situado a continuación de estos últimos, desde donde pasa el gas a los recipientes o gasómetros: éstos son dos, uno con aljibe de hierro colado, y cuyo contenido es de 45.000 pies cúbicos; el otro tiene el aljibe de mampostería, y su capacidad es de 65.000 pies; ambas campanas son de palastro o chapa de hierro, y se mueven entre siete columnas de fundición. Además de estas dos, está hecho el desmonte y señalamiento de sitio para otro tercer gasómetro»<sup>18</sup>.

### Entrada de técnicos franceses

El 14 de agosto de 1849 se firmaba la escritura pública para el alumbrado de Madrid entre el Alcalde marqués de Santa Cruz y Gregorio López Mollinedo<sup>19</sup>.

<sup>17</sup> *Apuntamiento de los Autos seguidos por D. Luis Page con Don Gregorio López Mollinedo*. Madrid. Fortanet. 1866. 171 págs.

<sup>18</sup> MONLAU, P. F.: *Madrid en la mano o El amigo del forastero en Madrid y sus cercanías*. Madrid. Gaspar y Roig. 1850, págs. 288-89.

<sup>19</sup> Archivo de Villa. Secr. 4-89-10.

Este, pocos meses más tarde decide hacer una extraña conversión de acciones y declara caducadas 923 por estar al descubierto de la octava cuota. Comienza la prensa a hacer públicas sus sospechas:

«Dicen las malas lenguas que hallándose sin fondos la Sociedad Madrileña acudió a López Mollinedo a lo que accedió como minero de carbón de piedra, con varios quintales. Como garantía embargó productos del alumbrado a pesar de la amistad con los directivos.

...Entonces la pérdida era de 30.000 rs. vn. al mes y sólo 1.000 luces. Ahora 4.000 luces y pierde el doble. En 15 meses que la administra, la empresa debe tres millones. Estamos lejos de creer las suposiciones vulgares de ciertos planes ambiciosos sobre la ruina de la sociedad..., pero se ha pedido a los accionistas 600 millones de reales para satisfacer los descubiertos cuando se hacen más obras que nunca... Es el "Misterio de la tumba"<sup>20</sup>.

La dimisión que presenta Luis M. Pastor puede sorprender en un primer momento pero es posible que fuera el primero en conocer los planes del Director General. Este le sustituye por Julián Moreno, hombre de su confianza, que queda como director gerente interino.

Hay entonces un nombramiento poco claro de dos técnicos franceses. Por los conocimientos que se le suponen a Luis Gosse, de París, López Mollinedo le ofrece nada menos que la mitad del capital de la empresa: 4.612.000 rs. vn. para lo que crea, 12.000 acciones de las que le entrega 7.000. Gosse se comprometía a ceder 2.000 de esas acciones para la reorganización de la Sociedad, tarea en que le ayudaría otro técnico, Enrique Haseldon, que fue quien realmente permaneció al frente, porque Gosse acabó marchándose luego a París con las acciones y sin cumplir el contrato dejando a la compañía con grandes deudas<sup>21</sup>.

### **Compañía Madrileña para el alumbrado de Gas (1851-1856)**

El mes de noviembre de 1851 se acuerda en Junta General la reorganización de la empresa. Se crea una Compañía Anónima Mercantil, por acciones, bajo la razón social «Compañía Madrileña para el alumbrado de Gas», con 17.000.000 rs. vn. de capital social dividido en 17.000 acciones de 1.000 rs. cada una. Sus activos se estiman en el 62 por 100 del valor nominal y 3.000 acciones nuevas se añaden a las 14.000 existentes por aumento de capital. Son ya estas acciones nominales, con sello de la Compañía y van firmadas por el Presidente de la Junta Gubernativa y un Delegado de la empresa. Al dorso se anotan las fechas marcadas para el pago de los cuatro dividendos pasivos de 250 rs. en que se subdividía el importe de cada una.

<sup>20</sup> *La Nación*, 1850-II-16.

<sup>21</sup> Archivo de Villa. Secr. 5-394-2.

La representación interina de la Sociedad queda entonces a cargo de las siguientes personas:

Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri  
D. Julián Moreno  
D. Alejandro López  
Duque de Gluckberg  
D. Santiago E. Galos  
D. Pedro Tomás de Córdoba

Muchas deudas tenía contraídas el Ayuntamiento con la empresa y, qué duda cabe, que esto pesó a la hora de informar favorablemente sobre ella apellidos tan ilustres como Alcalá Galiano o Goyeneche:

«La experiencia ha demostrado cuán útil, cómodo y elegante es el fin de la Sociedad. (Los estatutos)... tienden a que el contrato aprobado el 22 de noviembre de 1848 se lleve a su entero cumplimiento, y a que dando animación y vida a la sociedad, se evite su ruina y con ella la paralización de una tan útil reforma, y se facilite sin perjuicio alguno su prosperidad... No puede menos que parecer conveniente y de pública utilidad el que se la conceda la autorización que pide»<sup>22</sup>.

## La revolución de 1854

La figura de Gregorio López Mollinedo era conocida, además de por sus negocios, por su intervención en los sucesos posteriores al pronunciamiento de O'Donnell en Vicálvaro.

Mientras Nazario Carriquiri se inclina en el Senado por el sector moderado, el pueblo va a utilizar los materiales de su empresa en las calles para defender los ideales progresistas, y Gregorio López Mollinedo, como Comandante de la Milicia Nacional, forma parte de la «Junta de Salvación, Armamento y Defensa» creada el mes de julio y presidida por Evaristo San Miguel. Es precisamente Mollinedo el elegido, junto con Angel Fernández de los Ríos para acudir a solicitar de la Reina que llame a Espartero. Queda mientras encargado de la cartera de Hacienda.

Tras la revolución el estado de Madrid es lamentable. El paro aumenta al suspenderse las obras importantes mientras se extiende una epidemia de cólera que durará hasta 1856. Las autoridades, entre las que se encuentra López Mollinedo, ante el peligro de desórdenes públicos hacen un llamamiento a los «capitalistas y sujetos notoriamente pudientes». Ochenta hombres son seleccionados para que sufraguen una «sopa económica» y traten de dar trabajo y será Nazario Carriquiri, el presidente de la Junta de accionistas de la Compañía Madrileña el

---

<sup>22</sup> Archivo de Villa, 4-89-11.

que entregue la suma más elevada, 10.000 rs. vn. El Ayuntamiento sigue debiendo a la empresa cantidades considerables:

«... El contratista del alumbrado por medio del gas, a quien se debían más de sesenta y ocho mil duros, había anunciado la cesación de este servicio, pasado el día 15 del mes actual, en caso de no satisfacerle su crédito; que en consecuencia de todo y agotados todos los recursos municipales, se hacía imposible la ejecución de la medida salvadora de sacar de Madrid el pueblo de Leganés, cinco o seis mil proletarios, dándoles allí una sopa económica»<sup>23</sup>.

López Mollinedo a pesar de su cargo político continúa al frente de la empresa instalando el gas en gran parte de Madrid y aumentando las deudas con él. Este era el estado en febrero de 1856 de la Fábrica del Gas.

- Activo: 1.054.000 rs. vn. en créditos cobrables.  
12.059.000 rs. vn. valor de la Fábrica.  
1.924.000 rs. vn. material y provisiones.  
5.768.000 rs. vn. en 43.293 varas de canalización.
- Pasivo: 14.267.000 rs. vn. De ellos 13.800.000 créditos hipotecarios.

Al finalizar su contrato los accionistas van a rogarle que continúe hasta el mes de junio para tratar de pagarle. El ofrece entonces abonarles el 15 por 100 del importe de sus acciones en circulación para recuperar sus 13.800.000 rs. vn. pero ellos deciden «no tratar directamente con un capitalista» y abrir una subasta pública para la enajenación del activo de la sociedad.

### **La subasta de la Fábrica**

El 10 de agosto de 1856 comparecen ante el escribano Ignacio Palomar, D. Sebastián de la Torre, en representación de la Junta de Gobierno de la Cía. Madrileña de Gas, Eladio Bernáldez y Enrique Alcocer, accionistas, y Gregorio López Mollinedo con otros acreedores. Se fijan las condiciones de la subasta y el mínimo de 18 millones de reales de partida.

- Servía la Compañía: 15.200 luces.
- Varas de canalización: 43.293.

En material, tenía:

- Carbón Boghead inglés y español: 28.425 quintales.
- Cal: 1.444 kgs. = 750.000 rs.

---

<sup>23</sup> Véase URQUIJO GOTIA, J. R.: *La revolución de 1854 en Madrid*. Madrid. C.S.I.C.

- Cok grueso y menudo: 13.800 quintales.
- Alquitrán: 144.000 rs.
- Contadores hidráulicos: 2.635.
- Aparatos colocados en teatros: 115.766 rs.
- Fabricación al año: 75.000.000 pies cúbicos.

Publicaciones técnicas como la «Gaceta de los Caminos de Hierro» aseguraron al conocer la noticia lo rentable del negocio para el futuro comprador, ya que el empleo de gas iba en aumento, estaba casi terminado el ferrocarril de Alicante lo que bajaría el precio del carbón de 30,75 a 24,55 rs. y aún más cuando se hiciera la línea del Norte.

La protesta de algunos antiguos accionistas al leer el anuncio de la subasta es fulminante. Manby, indignado, recurre al embajador inglés, por lo que considera un abuso y del mismo modo protestan Partington, León Adolfo Laffitte, Julián Aquilino Pérez Ramos, José Guardamino y Luis Page. Mantienen que según los estatutos era precisa la unanimidad de los accionistas para liquidar la sociedad, algo que se hace en un momento de prosperidad, sin balances ni inventarios y de modo vergonzante.

Page que trabajaría como ingeniero en el ferrocarril de Alicante con el marqués de Salamanca, quien no olvidemos que durante los días de la revolución de 1854 había tenido que huir al extranjero, inicia entonces un pleito contra López Mollinedo al que persigue legalmente hasta su muerte, aunque varias veces se desestimen sus demandas.

El 25 de septiembre de 1856 se subasta la Compañía tras la lectura de las protestas. Se le adjudica a Gregorio López Mollinedo en 15.052.000 rs. vn. y él no accede esperar a otorgar escritura hasta que se solucionen los litigios pendientes. El 31 de octubre cede sus derechos a D. Joaquín Osma y D. Ignacio Olea, presidente y director del «Crédito Mobiliario Español», ante el notario D. Ildelfonso Solaya, por 14.000.000 rs. vn. Estos le hacen efectivos siete millones y el resto en acciones al 6 por 100 anual, además del cobro de los créditos pendientes.

Años más tarde el entonces Director General del Crédito, D. Eugenio Duclerc, reconocerá en juicio que «a principios de 1856 había entrado en tratos con López Mollinedo para la compra de la empresa y le había adelantado dinero, por lo que en realidad el mes de junio ya la Compañía era del Crédito, antes de su subasta».

Así comenzaba el comunicado del Vicepresidente de la Cía. Madrileña al Ayuntamiento el 8 de noviembre:

«La Compañía Madrileña para el alumbrado de gas en esta Corte, a quien se le debe el planteamiento de esta mejora pública ha desaparecido. Abrumada bajo el peso de las enormes deudas que le legó su primera y fatal administración obligándole a nuevos y grandes desembolsos la pusieron en el caso de adoptar una medida

extrema para salvar su crédito, y a que sus intereses no pudieran serlo después de tantas desgracias, deudas y reclamaciones como sobre tan útil como desgraciada empresa ha recaído...».

Y a su vez López Mollinedo, que nos dejó sin la documentación de aquellos años al llevársela consigo, daba también la noticia de su cesión al Crédito Mobiliario seguro de que éste daría «impulso a dicho negocio facilitando a Madrid el cumplimiento de una mejora tan útil como necesaria».

Comenzaba entonces un período de control francés de esta industria madrileña, que duraría hasta la incautación de 1917 por el Ayuntamiento y la posterior creación en 1921 de Gas Madrid, S. A., ya de capital totalmente español.



## APENDICE

### COMPAÑIA MADRILEÑA PARA EL ALUMBRADO DE GAS DE MADRID

Madrid, 1.º de diciembre de 1846

Oficinas: Calle de S. Esteban, n. 2  
Fábrica: Puerta Toledo

Muy Sr. nuestro:

Tenemos el honor de acompañar adjuntos los precios y condiciones del nuevo alumbrado que hemos planteado en esta capital, y al hacerlo nos permitirá V. que llamemos su atención sobre los siguientes puntos de comparación entre aquél y los demás sistemas de alumbrado.

Con el fin de simplificar el cotejo, tomaremos por base de comparación la luz, que se halla en primer lugar en la tarifa para los consumidores por hora, a pesar de que se puede conseguir igual luz a un precio más arreglado si se consume el Gas por medida. Esta luz costará, según se vé, 25 rs. vn. al mes, y su intensidad, averiguada con exactitud por medio del fotómetro, es equivalente en un mes:

- á 53 libras de velas comunes de sebo de seis en libra, cuyo coste es de 106 rs. vn.
- á 28 libras de velas de estearina de la fábrica de la Estrella de seis en libra, cuyo coste es 230 rs. vn.
- á 39 libras de aceite que ardan en un quinqué común de torcida lisa con tubo de cristal, cuyo coste es de 78 rs. vn.
- á 31 libras de aceite en un quinqué de Argand, cuyo coste es de 62 rs. vn.
- á 16 libras de aceite en una lámpara superior de Cárcel, cuyo coste es de 32 rs. vn.

Por consiguiente, siendo nuestro Gas de una calidad muy superior a lo que se fabrica solamente de carbón de piedra, dará una luz igual a la que produzcan las materias y cantidades referidas, con un ahorro de

76½	por 100 comparado	con velas de sebo.
89	id. id.	con velas de estearina.
69	id. id.	con quinqués de torcida lisa.
60	id. id.	con quinqués de Argand.
22	id. id.	con lámparas de Cárcel.

Debemos también indicar, que en el anterior cálculo y cotejo sólo hemos tomado en cuenta el valor del aceite consumido, siendo así que los gastos de torcida, limpieza y cuidado diario, hacen aún mas notables las ventajas del nuevo alumbrado sobre los que preceden practicados hasta el día.

**COMPAÑIA MADRILEÑA  
PARA EL  
ALUMBRADO DE GAS**

Oficinas:  
Calle de S. Esteban, n. 2

Fábrica:  
Puerta de Toledo

**Precios y condiciones del alumbrado**

ARTÍCULO PRIMERO

La Compañía pondrá por su cuenta los tubos para conducir el Gas, desde los conductos principales hasta la fachada de la casa del consumidor.

ARTÍCULO 2.º

El consumidor pagará todo el coste de los aparejos interiores para su alumbrado, y á fin de que el público tenga una seguridad completa, no se remitirá poner aparejo alguno para el servicio de dicho alumbrado, sino por las personas autorizadas al efecto por la Compañía. Antes de empezarse á plantear el alumbrado en un local, sea el que fuere, se firmará un convenio entre el consumidor y el aparejador. La Compañía se cerciorará de la solidez de los aparejos y exigirá del consumidor que firme una póliza para su alumbrado particular, antes de empezar á dar el surtido convenido de Gas.

ARTÍCULO 3.º

La Compañía se reserva el derecho exclusivo de vender y colocar las boquillas por medio de las cuales arde el Gas. Estas boquillas llevarán el sello de la Compañía.

#### ARTÍCULO 4.º

El Gas se podrá tomar por medida ó por horas, al arbitrio del consumidor.

El precio del Gas por medida será de 75 rs. vn. por cada mil pies cúbicos, segun lo demuestren los contadores que colocará la Compañía y de cuya exactitud tiene derecho de cerciorarse el consumidor. Estos contadores como igualmente las boquillas, se pagarán por los consumidores á precios fijos y en proporcion á su tamaño. La Compañía alquilará también contadores á los consumidores que no quisiesen comprarlos.

Los consumidores por medida podrán usar de la boquilla que mejor les parezca, y usar también el Gas para otros fines diferentes del alumbrado, como para caldear las habitaciones, para guisar, para estañar ó derretir y otras operaciones fabriles, y podrán consumirle á todas horas en que haya la necesaria presión en los tubos principales.

El Gas es además muy útil para otros objetos diversos, como para caldear las habitaciones en estufas hechas al efecto y que no necesitan chimenea; para guisar en aparatos á propósito que se usan en Inglaterra en donde el combustible está bastante más barato que en España; para estañar, derretir y otros usos y operaciones fabriles.

Los consumidores que tomen el Gas por medida, pagan en proporcion de la cantidad que necesiten, y tienen la ventaja de poder encender á cualquier hora y de consumir exactamente lo que les sea necesario según las circunstancias. No necesitamos añadir que el Gas se usa con grande economía y lucimiento en las iluminaciones.

Finalmente, recordaremos á V. las infinitas ventajas del Gas para alumbrar portales, escaleras, tiendas, oficinas, establecimientos públicos y otros, pues además de su mucha limpieza y de no necesitar un cuidado y trabajo diarios, es tanto menos espuesto á causar incendios, que las Compañías de seguros en Francia disminuyen considerablemente los precios de sus seguros en favor de los que usan de dicho alumbrado. La causa de esta preferencia es que las luces de Gas no despiden jamás chispas y no pueden llevarse de una parte á otra.

En consecuencia de lo espuesto no dudamos en dirigirnos á V. y esperamos nos favorezca con sus órdenes.

**José de Salamanca, PRESIDENTE.**

**Pedro Surrá y Rull.**

**Mariano Carsí.**

**José Buschenthal.**

**Nazario Carriquiri.**

**Eduardo Manby.**

**Guillermo Partington.**

**DIRECTORES.**

ARTÍCULO 5.º

Los precios del alumbrado por hora serán según sigue:

DURACION DE LA LUZ		PRECIOS POR MES															
		TODOS LOS DIAS DEL MES								TODOS LOS DIAS MENOS LOS DOMINGOS							
DESDE DEL AÑO- CHECER HASTA	MECHERO pequeño de abanico		MECHERO de Argand de 12 agujeros		MECHERO de Argand de 16 agujeros		MECHERO grande de abanico		MECHERO pequeño de abanico		MECHERO de Argand de 12 agujeros		MECHERO de Argand de 16 agujeros		MECHERO grande de abanico		
	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	
las 10	25	»	36	»	42	»	48	»	21	17	31	»	36	17	41	17	
las 11	31	8	43	»	52	17	60	»	27	»	38	25	45	17	52	»	
las 12	57	17	54	»	72	»	52	8	46	17	54	17	62	8			

No se podrá usar mas que de los mecheros espresados en el antecedente estado para los abonos por hora. La altura de la llama de los mecheros de Argand no debe pasar de dos pulgadas en los de 12 agujeros y de dos y media en los de 16 agujeros. No podrá arder ningún mechero de Argand sin un tubo derecho de cristal.

No se admitirán abonos á precios fijos por mes, á no ser en locales en que la Compañía pueda inspeccionar fácilmente las luces y alumbrado. Todas las demás luces tendrán que arder por medida, y en este caso se podrá consumir todo el Gas que se quiera a cualquier hora. Todo consumidor por horas que agrandase el taladro de los mecheros de su abono, tiene que pagar, el doble del precio de su abono.

La Compañía cobrará de cada consumidor por hora dos reales al mes, por abrir, cerrar y ensebar la llave exterior que dá entrada al Gas en su local, y ninguno de dichos consumidores por hora podrá encender antes de anochecer, ni continuar ardiendo Gas despues de la hora convenida para apagar su alumbrado.

La Compañía tendrá derecho en el caso de infringirse en todo ó parte las precedentes reglas, á cobrar del consumidor el doble de su abono por aquel mes.

ARTÍCULO 6.º

Los consumidores podrán hacer convenios con la Compañía para el alumbrado por un número de años, pero no se podrán hacer convenios por menos de un año. Se entenderán como renovados y continuados los convenios cuya cesación no se avise tres meses antes de su conclusión.

ARTÍCULO 7.º

El precio del alumbrado se pagará en los primeros días de cada mes. Los agentes y empleados de la Compañía podrán examinar en cualquier tiempo los aparejos y piezas del alumbrado, y aunque la Compañía no es responsable de los daños que estos padezcan, este exámen es sin embargo muy útil al consumidor.

ARTÍCULO 8.º

Cualesquiera contestaciones ó diferencias que haya entre los consumidores y la Compañía, se decidirán definitivamente y sin recurso ni apelación por dos árbitros nombrados respectivamente por las partes. Si estos no estuviesen acordes nombrarán otro tercero en discordia de común acuerdo, y si no se aviniesen en la elección de ese, su nombramiento se hará por el tribunal de comercio de Madrid.

ENTRE los infrascritos D.

procediendo en nombre y por cuenta de la COMPAÑÍA MADRILEÑA PARA EL ALUMBRADO DE GAS

por una parte, y D.

por otra parte; se estipula y conviene lo

siguiente en este día de la fecha:

Las partes contratantes aceptan y se someten á las condiciones establecidas en la adjunta póliza, y en su virtud D.

toma un abono de

mecheros

Madrid de

de 18